



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA HERRERO

Sesión celebrada el día 18 de marzo de 2019, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de acceso al entorno de las personas usuarias de perro de asistencia en la Comunidad de Castilla y León.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de acceso al entorno de las personas usuarias de perro de asistencia en la Comunidad de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	27851
La presidenta, Sra. García Herrero, abre la sesión.	27851
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	27851
Intervención de la procuradora Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	27851
Primer punto del orden del día. Ratificación de la Ponencia PL/000026.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.	27851

Páginas

La presidenta, Sra. García Herrero, de acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los ponentes designados por los grupos parlamentarios. Son ratificados.	27851
Segundo punto del orden del día. Elaboración del Dictamen PL/000026.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día.	27851
La presidenta, Sra. García Herrero, somete a debate las enmiendas mantenidas por los grupos parlamentarios para la Comisión.	27852
En el debate intervienen los procuradores Sres. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) y Cabadas Cifuentes (Grupo Popular).	27852
La presidenta, Sra. García Herrero, suspende la sesión.	27855
Se suspende la sesión a las once horas veinticinco minutos y se reanuda a las once horas cuarenta minutos.	27855
La presidenta, Sra. García Herrero, reanuda la sesión.	27855
Continúa el debate con la intervención de los procuradores Sres. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista), Cabadas Cifuentes (Grupo Popular) y Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL); Sras. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL) y Cortés Calvo (Grupo Popular); Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) y Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular); y Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	27855
La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación las Enmiendas, Artículos, Disposiciones Adicionales, Disposición Transitoria, Disposición Derogatoria, Disposiciones Finales, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Queda dictaminado el Proyecto de Ley de acceso al entorno de las personas usuarias de perro de asistencia en la Comunidad de Castilla y León.	27863
La presidenta, Sra. García Herrero, levanta la sesión.	27864
Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos.	27864



[Se inicia la sesión a las once horas diez minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Grupo Socialista?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Sí, presidenta. Buenos días. Gracias. Fernando Pablos Romo sustituye a Ana Agudéz Calvo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Grupo Podemos veo que no. Grupo Ciudadanos no se... no se encuentra. Grupo Mixto veo que... que también están. ¿Grupo Popular?

LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Sí. Gracias, presidenta. Buenos días. Jesús Alonso Romero en sustitución de Mar González Pereda y Alfonso Centeno Trigos en sustitución de Alejandro Vázquez Ramos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues por la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día.

Ratificación Ponencia PL/000026

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Gracias, señora presidenta. Buenos días. **Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de acceso al entorno de las personas usuarias de perro de asistencia en la Comunidad de Castilla y León.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues de acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se propone la ratificación de los ponentes designados por los distintos grupos parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Cabadas Cifuentes, Castaño Sequeros, Cortés Calvo, Guerrero Arroyo, Muñoz de la Peña González, Rodríguez Tobal y Sarrión Andaluz. ¿Se ratifica esta designación? ¿Lo podemos ratificar por asentimiento? ¿Sí? Pues quedan ratificados.

Por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden del día.

Elaboración Dictamen PL/000026

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de acceso al entorno de las personas usuarias de perro de asistencia en la Comunidad de Castilla y León.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):**

Muchas gracias. Pues a continuación pasamos a debatir las distintas enmiendas presentadas al proyecto de ley. Antes de comenzar con las intervenciones, anuncio a sus señorías que, siguiendo el parecer manifestado a esta Presidencia por los grupos parlamentarios, la discusión de las enmiendas no se hará artículo por artículo, sino que su debate se llevará a cabo de forma agrupada para las... para las de cada procurador o grupo proponente.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Antes de comenzar a debatir las enmiendas, han quedado... por acuerdo de los portavoces, se ha quedado que el tiempo a la hora de debatir es un minuto por enmienda, para que lo sepamos todos. ¿Sí? Vale. Se mantienen... se mantienen para su debate y votación 13 enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Se trata, en concreto, de las Enmiendas número 1, 5, 10, 12, 14, 17, 19, 20, 23, 24, 26, 29 y 31.

Para un turno a favor, y en este caso por 13 minutos, tiene la palabra el señor Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidenta. El Grupo Socialista ha presentado a este Proyecto de Ley de acceso al entorno de las personas usuarias de perro de asistencia a la Comunidad de Castilla y León un total de 31 enmiendas. Y quiero dejar patente en el Diario de Sesiones el magnífico trabajo realizado por mi compañera y portavoz socialista en la Comisión, Ana María Muñoz de la Peña. Aprovecho también para agradecer la labor, así como las interesantes y muy útiles sugerencias del señor letrado, don Edmundo Matía, y, en definitiva, el trabajo de todos y cada uno de los miembros de la Ponencia en este proyecto de ley.

Decía que hemos presentado 31 enmiendas, de las que han aceptado 18. Siete se han rechazado de manera clara en el trabajo de la Ponencia, como es el caso de la Enmienda número 1, que presentábamos al Artículo primero, Objeto de la ley, para... sobre la utilización de perros de apoyo terapéutico, al entender que también son unidades de vinculación; o la Enmienda número 5, al Artículo 3, referida a las Definiciones, para aclarar la figura del agente socializador; o la Enmienda número 10, al Artículo cuarto, Promoción de la autonomía personal, simplemente para aclarar las prestaciones esenciales a la que se refiere la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León; o también la Enmienda número 12, al Artículo 5, de Clasificación de los perros de asistencia, para mejorar alguna redacción y especificar con mayor claridad los tipos de perros educados y adiestrados, incluyendo algunos que hoy ya son una realidad, y que salvan la vida a mujeres amenazadas por la violencia machista; la... la Enmienda número 14 sería la quinta de las rechazadas, al Artículo 10, derecho de acceso al entorno a los lugares... en los lugares y espacios públicos o de uso público, para garantizar con mayor claridad el derecho de deambulación y acceso de la persona con su perro de asistencia a cualquier establecimiento; y la Enmienda número 17, con un nuevo artículo que pedíamos, reconocimiento del perro de asistencia, estableciendo su acreditación y aclarar la suspensión o pérdida de la condición de tal requisito, de tal definición como perro de asistencia; y la última que defendíamos, como... la última de las siete rechazadas, es la número 31, que establecíamos en la Disposición Final Segunda, sobre la extensión del derecho de acceso, que pretendía la extensión del derecho de



acceso al entorno a personas usuarias de perros... de perros adiestrados para finalidades distintas a las previstas en esta ley.

Quedan otra serie de enmiendas pendientes, fundamentalmente 6, que quedan de decidir si se aceptan, si se transaccionan o se rechazan por parte del grupo mayoritario. Fundamentalmente había 5 enmiendas relativas a la creación de un registro para inscribir a los usuarios, los perros de asistencia, las unidades de vinculación que se han creado, sus modificaciones, sus bajas y sus cancelaciones.

Nosotros creemos que se puede certificar la existencia de las unidades de vinculación con la finalidad de que el usuario pueda justificarlo ante todos los tramites, ayudas, peticiones a las que pueda tener derecho. No se trata de generar un coste a mayores, que sería la consideración de un registro como tal, como contar con una base de datos útil para los usuarios ante las circunstancias señaladas, y, por lo tanto, podía venir a configurarse como un fichero que, según la Hacienda, no está vinculado a gasto alguno. Lo que está claro es la necesidad, para nosotros, es que debe haber una... es necesario un lugar donde se inscriban las unidades de vinculación, las personas usuarias, los perros de asistencia y los centros de adiestramiento.

Base de datos, registro, fichero, se puede utilizar la denominación que se quiera, pero tiene que tener la garantía de la Administración para que sea una... se permita una consulta pública y con el respeto debido a la protección de datos de las personas usuarias.

Una sexta enmienda que quedaría pendiente, también, es la número 26, con una nueva disposición adicional, de apoyo económico a las personas con discapacidad que precisan del servicio de un perro de asistencia. Entendemos que es necesario articular un sistema de financiación para aquellos usuarios de perros de asistencia, quienes, teniendo un grado de dependencia reconocido, utilicen otra prestación o servicio distinto al de la prestación económica vinculada que se quedaría sin ayudas financieras. Quienes no tengan un grado de dependencia reconocido no podrán utilizar la prestación económica vinculada por no ser personas con dependencia. Por lo tanto, planteamos que la Junta de Castilla y León establezca una línea de ayudas con destino a las personas con discapacidad física, visual, auditiva, con autismo o con determinadas enfermedades y aquellas personas usuarias de perros de asistencia para la creación, mantenimiento, y seguimiento anual de la unidad de vinculación.

Como digo, quedaba pendiente de aclarar la posición del grupo mayoritario al respecto de estas enmiendas, que nosotros entendemos que al no tener una carga ideológica o de definición entre partidos, perfectamente pueden asimilarse y aceptarse por parte del Grupo Popular. Por mi parte nada más. Y esperando la opinión o la posición del Grupo Popular, lo dejamos aquí.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señor Guerrero. En un turno en contra, tiene la palabra el señor Cabadas Cifuentes.

EL SEÑOR CABADAS CIFUENTES:

Bien. Muchas gracias, señora presidenta. Yo, en primer lugar, también pues agradecer la participación de todos los ponentes en esta ley, también el trabajo, por



supuesto, del letrado. Yo me congratulo, como bien ha dicho el portavoz socialista, de las enmiendas a las que hemos podido llegar a acuerdo. Es cierto que hay unas cuantas enmiendas que actualmente están vivas, yo creo, para su transacción antes de... antes del Pleno. Estamos de acuerdo en que es necesario que los usuarios de las unidades de vinculación de los perros guía tengan la posibilidad de acceder al fichero, al expediente, con la información que se maneja; que haya un órgano competente que se ocupe de esta función; que el usuario pueda acceder de esa forma a la información, al certificado que le pueda hacer falta. Y le adelanto que en relación a ese... a esa enmienda, le propondremos ahora un texto alternativo para ver si podemos llegar a un consenso previo al Pleno.

En cuanto al resto de enmiendas que no han sido aceptadas por este grupo, bueno, pues se lo reitero de forma general lo que ya hemos hablado durante las reuniones que hemos mantenido de la Ponencia, en concreto, algunas de las cuales que hacían objeto a materias que ya estaban reguladas de alguna forma más extensamente, como, por ejemplo, ha comentado usted hace un momento, la Enmienda número 10, al Artículo 4, donde nosotros, por ejemplo, le decíamos que ya existe una regulación, que es la Ley 16/2010, de veinte de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, que en su contenido es más amplio que las prestaciones esenciales que ustedes piden que se regule, porque ya regula las esenciales y las no esenciales.

También en la motivación de nuestra... de nuestro rechazo a estas enmiendas pues cabe destacar el objeto de las mismas. Nosotros lo que planteamos en... con esta ley es que se regule el derecho subjetivo de la persona usuaria -nunca el perro como objeto de derecho, no de las... no tanto del derecho que pueda obtener el perro-, incluso ampliar esos derechos, en cuanto a que esta ley lo que estamos tratando son los perros asistenciales, los perros... no solo los perros guía de personas con discapacidad visual como hasta el momento, sino otro tipo de perros asistenciales, como los enfermos de diabetes o incluso que... enfermos con ataques de epilepsia, y no creemos que sea el lugar, esta ley, donde se encuadre pues la ampliación a otros factores que se han dicho aquí como, por ejemplo, el tema de la violencia de género o... u otros perros de terapia, que yo creo que deben tener su regulación y que deben tener su regulación específica, pero no creo que el lugar sea esta ley.

Y creo además que en el caso concreto de los perros terapéuticos y de los perros de defensa o de terapia en cuestiones de violencia de género requiere de su propia regulación, de su marco específico, un marco más amplio, con mayor consenso, y donde yo creo que, por los tiempos que todos sabemos y que manejamos en esta legislatura, pues va a ser complicado que sea a través de esta regulación.

En cuanto a lo que le comentaba de la enmienda que le vamos a proponer al Artículo... -perdón, un segundo, ¿es el 16, verdad?-. Vale, bien, del artículo... de la Enmienda número 19, al Artículo 17, donde hablamos de los... de la creación del registro. El texto que le podríamos añadir es en todo... le cito literal, "en todo caso, el órgano competente deberá llevar el control y registro de al menos los datos de identificación de la persona usuaria, de su perro de asistencia, las resoluciones de reconocimiento, pérdida y suspensión de la condición de perro de asistencia. En el marco de la normativa sobre protección de datos personales, el acceso a estos datos se facilitará, además de a los propios interesados, al resto de Administraciones públicas, con objeto de verificar el correcto uso de los perros de asistencia".



No sé si ese podría ser el espíritu o el objeto que hemos estado hablando durante la Ponencia, que se permita certificar, que se permita por parte de otras Administraciones validarlo, yo no sé. Podemos, si quieren, hacer un receso, negociarlo, ver cómo podríamos llegar a algún tipo de acuerdo, porque ese artículo yo creo que es el que concatena el resto donde podríamos quizá llegar a acuerdos.

Y en cuanto al resto de las enmiendas, pues ya le digo, las enmiendas que cuelgan, que concatenan de esa, pues tendríamos que verlo en función de esta... de este texto alternativo que le proponemos. Y el resto, las que no tienen correlación con la creación de un registro y la redacción de la... perdón, y la posibilidad de acceder a esa información y obtener certificados, pues entiendo que no las aceptaríamos. Y por mi parte, pues eso es todo por el momento.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues ¿hacemos un receso? Un receso de cinco minutos.

[Se suspende la sesión a las once horas veinticinco minutos y se reanuda a las once horas cuarenta minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Se reanuda la sesión. En un turno de réplica, tiene la palabra el señor don Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidenta. Bueno, después de este tiempo, que disculpen el resto de los grupos, porque, ciertamente, lo teníamos que haber hecho en la... en la Ponencia. Pero, bueno, al final los... llegamos todos al final siempre con... con distintas cuestiones abiertas, ¿no?

Bueno, vamos a aceptar la transacción a la Enmienda 19 que propone el señor... el señor Emilio Cabadas, que afectaría también a una... en los términos en los que ha leído, en los términos que ha leído. No sé si hay que leerles de nuevo aquí o dándoles por aceptados. ¿Es correcto, no?

Aceptaríamos también una transacción que hemos hablado ahora en el receso para la Enmienda número 20, que iría en el siguiente término a... en el Artículo 19. En el Artículo 19, que hace referencia al fichero de unidades de vinculación. Justo antes del último punto y seguido, pues habría que incluir lo siguiente: "en los términos y a los efectos señalados en el apartado tres del Artículo 17 de la presente ley". El resto del párrafo de ese artículo quedaría exactamente igual.

Retiramos las Enmiendas 23 y 24 y mantenemos la Enmienda 26. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señor Guerrero. En un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Cabadas Cifuentes.

EL SEÑOR CABADAS CIFUENTES:

Bien. Sí. Pues nosotros, como hemos... como hemos hablado, vamos a aceptar la transacción de... de la 20, en los términos que... que ha planteado,



y... y nada más. Y votaremos a favor de... de la 19, como no puede ser de otra forma. *[Murmulllos]*. Ah, bueno, y pediremos votación separada para... para los puntos... para... *[murmulllos]* ... 26 y... 25, 26, ¿era? ¿O en bloque? Para el resto. Todas... para el resto... *[murmulllos]*. Nada. Nada para el resto. Vale, pues así queda. *[Murmulllos]*. Claro.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Disculpe... disculpen un momento, por favor. Entonces, la votación por separada sería de la... *[murmulllos]* ... de las enmiendas...

EL SEÑOR CABADAS CIFUENTES:

No, porque... no, porque van en bloque en realidad, porque el resto... *[murmulllos]*. Claro. Las transacciones, sí. *[Murmulllos]*. Sí. Eso es, solo la 19.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Sería votación por separado de la 19, 20, que es lo que han conseguido transaccionar en este receso, ¿no? Y el resto se votaría en bloque todas juntas. *[Murmulllos]*. Efectiva... menos la 23 y 24 que se han retirado. Eso es. ¿Vale?

EL SEÑOR CABADAS CIFUENTES:

Eso es.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Pues muchas gracias, señor Cabadas. ¿Algún grupo quiere intervenir en... en un turno de fijación de posiciones? ¿Sí? Grupo Podemos Castilla y León.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Sí. Pues era para ver si... si no le importaría al señor Guerrero decirnos cuáles son las que quedan vivas finalmente de su grupo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señora Rodríguez Tobal, si no me confundo, se quedan vivas la 1, la 5, la 10, la 12, la 14, la 17, la 19, la 20, la 26 y la... la 29 y la 31. Lo que ocurre es que va a haber votación por separada de la 19 y la 20. Las que han decaído son la 23 y la 24. ¿Sí? ¿Aclarado? *[Murmulllos]*. ¿Algún grupo quiere... quiere tomar la palabra? ¿No?

Pues, sin más, pasamos al segundo punto de enmiendas, que son las enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, que se mantienen vivas para su debate y votación en la Comisión... trece enmiendas de este grupo parlamentario. Se trata, en concreto, de las Enmiendas número 2, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 18, 19 y 22.

En un turno a favor -ya saben cómo hemos quedado, 13 minutos-, tiene la palabra la señora Rodríguez Tobal.

**LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:**

Bien. Pues muchas gracias. He... he apreciado cuando usted ha enumerado las enmiendas que quedan vivas y las que no, que con la número 19 creía yo que estaba aprobada. En cualquier caso... [murmullos] ... les digo cómo es nuestra cuenta, señora... [murmullos]. Vale. De las 22 enmiendas presentadas por Podemos al Proyecto de Ley de acceso al entorno de las personas usuarias de perro de asistencia en la Comunidad de Castilla y León, han sido aceptadas por el Partido Popular -creemos- un total de 10, de las que la número 1 es una modificación técnica; tres (las números 3, 10 y 14) se corresponden con la utilización del lenguaje inclusivo; otras tres (las números 8, 16 y 17) van dirigidas a procurar bienestar y seguridad para los perros y garantizar las exigencias para ser persona adiestrada; y las números 19, 20 y 21 que tienen que ver con la concreción y ampliación de criterios sancionadores, fijación de plazos y regulación más clara de las infracciones administrativas. Luego me dirá si... si tiene usted esas mismas notas. Quedan vivas entonces un total de doce: las números 2, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 18 y 22, que estimamos fundamentales.

Por una parte, nuestra pretensión es que se incluya en esta ley un nuevo tipo de perros, esos que se dedican a la asistencia y terapia para mujeres y menores víctimas de violencia de género, y, en consecuencia, se hagan todas las modificaciones necesarias derivadas de la inclusión. Sería una lástima que no aprovecháramos esta revisión de la ley para ampliar los supuestos todo lo necesario. Y ya no digo ir por delante de las necesidades, porque ahí ya llegamos tarde, dado que ya hay perros que asisten a mujeres, niños y niñas, víctimas de violencia machista, perros que tienen que acompañarles 24 horas al día, y esta nueva situación ha de regularse tarde o temprano. ¿Por qué dejar pasar esta oportunidad? Aún estamos a tiempo para hacer las cosas bien y no quedarnos atrás. Les llamo a la reflexión.

Pretendemos además reforzar con rango legal los requisitos que deben cumplir las entidades de adiestramiento, el control administrativo, procedimientos y órganos competentes para dar las autorizaciones pertinentes, etcétera, etcétera, etcétera.

Durante las Ponencias, y dado que el Partido Popular no está dispuesto a aceptar la inclusión de estas enmiendas, el señor letrado sugirió una fórmula, mediante una nueva disposición adicional, que el procedimiento y condiciones para el reconocimiento de centros de adiestramiento de perros de asistencia y los estándares de adiestramiento que exijan a estos serán los que establezcan en las disposiciones que en cada caso le resulten de aplicación. Podríamos aceptar esta fórmula, si conociéramos las disposiciones de referencia y se citaran, porque hasta ahora no las hemos encontrado.

La señora Cortés nos remite a la Ley 5/1997, de protección de animales de compañía, de veinticuatro de abril, y concretamente al Capítulo III, en su Artículo 14, donde dice Medidas Comunes. ¿Y qué nos encontramos ahí? Pues ahí solamente se cita a los centros de adiestramiento para otorgarles la consideración de núcleos zoológicos; y, en cuanto a los requisitos que deben cumplir todos los núcleos zoológicos, se establece "estar autorizados por la Consejería competente", y dice que: "Reglamentariamente se determinarán las condiciones para el otorgamiento de dicha autorización". Pero no hemos encontrado el referido Reglamento. No sé si usted nos lo puede facilitar.



Y eso es todo. Porque el resto, llevar un libro de registro, disponer de buenas condiciones, comida suficiente, evitar contagio de enfermedades entre ellos, disponer de espacio suficiente, contar con servicios veterinarios, en fin, todo medidas básicas y genéricas para núcleo zoológico, pero no medidas concretas para las entidades que se encargan del adiestramiento de perros de asistencia, que poco tienen que ver en muchos casos con otros tipos de núcleos zoológicos.

En este caso, entendemos que no basta solo con los mínimos exigidos en el capítulo a que nos remiten –eso es solo un punto de una de nuestras enmiendas–: espacio, cuidados veterinarios, comida, agua, higiene... es lo básico; pero lo que nuestro grupo demanda además es que pertenezcan, en condiciones de pleno derecho, a alguna asociación o federación europea o internacionales de perros de asistencia, que se establezca cuál ha de ser el personal mínimo de un centro de adiestramiento, el procedimiento de autorización de entidades de adiestramiento de perros de asistencia, cuáles son los órganos competentes para autorizar y cuáles sus obligaciones, y cuáles han... han de ser las obligaciones que asumirán estas entidades de adiestramiento por serlo. En fin, reforzar con rango legal todo lo necesario y que quede claro. Todas estas especificaciones nos parecen absolutamente necesarias en esta ley.

Por otra parte, la ley que se nos ofrece como referencia en ningún momento se habla de entidades de adiestramiento, por lo que, definitivamente, y para no llamar a error, cabría dejar clara aquí, en esta ley, qué se entiende por entidades de adiestramiento y qué se entiende por centros de adiestramiento. Porque estamos barajando las dos cosas como si no fueran lo mismo y, efectivamente, luego no las tratamos por separado.

En cuanto a la Enmienda número 18, el argumento de la Junta para no aceptarla es, si he comprendido bien, que un hecho solo puede ser sancionado una vez y, por lo tanto, se tipifica como una infracción... o sea, por lo tanto, si se tipifica como infracción la comisión de varias infracciones –que es lo que nosotros pedíamos–, estaríamos sancionando por ese mismo hecho varias veces. Pero, por lo que hemos visto, nada más lejos de la realidad. De hecho, para empezar, el supuesto sobre el que nos basamos existe ya en otra ley, concretamente en la 19/2009, de veintiséis de noviembre, del acceso a entorno de las personas acompañadas de perros de asistencia. Y esta ley, que sepamos, no ha sido declarada inconstitucional.

En conclusión, y ya termino, seguimos manteniendo todas estas enmiendas porque, como ya le dije al principio de mi intervención, las estimamos necesarias y les animo a que... a que se lo piensen porque, sin duda, contribuirían a... a completar esta ley. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señora Rodríguez Tobal. En un turno en contra, tiene la palabra la señora Cortés Calvo.

LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Gracias, presidenta. Buenos días. En principio, bueno, está... estaríamos de acuerdo con las trece enmiendas vivas... trece, que ha comentado la señora



presidenta, y es cierto que estaba pendiente la 19, que podríamos... que, de hecho, vamos a aceptar hoy en... en Comisión.

En relación al resto, las referidas a violencia de género, yo creo que ya lo hablamos en la Ponencia, y entendemos que debiera formar parte de una revisión de la Ley de Violencia de Género, puesto que dejamos claro que los perros que asisten a las mujeres víctimas son diferentes a este tipo de perros de asistencia.

Y en relación a las... al resto, referidas a los centros de adiestramiento, mire, la propia ley que estamos debatiendo hoy, en el Artículo 3, de Definiciones, habla de entidades de adiestramiento de perros de asistencia, entidades. Dice que son entidades de personalidad jurídica, oficialmente reconocidas, que dispongan de profesionales, condiciones técnicas, servicios e instalaciones, en su caso, para la cría y alojamiento de perros, para llevar a cabo el proceso de entrenamiento, educación y socialización de los perros de asistencia y el de su vinculación y adaptación final a la persona usuaria o su reeducación.

Y en relación a los núcleos zoológicos y a los centros de adiestramiento, es cierto que yo le pasé esa ley, pero también le hice referencia a la normativa estatal: Ley 8/2003, de veinticuatro de abril, de Sanidad Animal; el Decreto 1119/1975, de veinticuatro de abril, sobre la autorización, registro de núcleos zoológicos, establecimientos para la práctica de equitación, centros para el fomento y cuidado de animales de compañía y similares; y además hay otra orden, de veintiocho de julio de mil novecientos ochenta, por la que se establecen las normas sobre núcleos zoológicos, establecimientos para la equitación, centros para el fomento y cuidado de animales de compañía y similares. Es en esta normativa en la que están definidos los centros de adiestramiento a nuestro modo de ver. Y esa documentación se la pasé en Ponencia y la... la última, que es la primera a la que se ha referido usted, pues se... se la pasé en el... en el Pleno. Por lo tanto, a excepción... -y salvo que me diga otra cosa usted en su turno- a excepción de la 19, que aceptaríamos, para lo cual pediríamos votación separada, pues votaríamos en contra del resto. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señora Cortés Calvo. En un turno de réplica, tiene la palabra la señora Rodríguez Tobal.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Sí, nada. Voy a ser muy breve. Simplemente para remarcar que en ninguna de las normas que usted ha citado ahora y que efectivamente me pasó usted en Ponencia se dice nada sobre la normativa de centros de adiestramiento. Claro, es que usted habla de núcleos zoológico y centro de adiestramiento como si fueran lo mismo. Es que no son lo mismo. Un núcleo zoológico es... puede ser un sitio donde se tienen perros para... y se crían perros para vender. Pero eso es una cosa y otra cosa es un centro de adiestramiento; que es que, si no entiende ya lo que... la diferencia... pues no... Bueno, en fin, en ninguna de estas normas que usted me dice hay nada. Y ya le digo que en la... en la primera, en la Ley 5/1997, solo se nombran los centros de adiestramiento y dice que reglamentariamente se determinarán las condiciones, pero no encuentro el reglamento. Si usted tiene el reglamento, pues le



haría... Vamos, haga el favor de... de pasármelo. Ya digo, no, no ha habido manera de encontrarlo. En fin, como nada ha cambiado, pues no tengo nada más que añadir. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señora Rodríguez Tobal. En un turno de dúplica, tiene la palabra la señora... ¿No? Perfecto. ¿Algún grupo quiere intervenir en un turno de fijación de posiciones? ¿No? Pues procedemos a debatir el punto número 3, enmiendas del procurador don José Sarrión. El procurador don José Sarrión mantiene 9 enmiendas para su debate y votación en esta Comisión; se trata en concreto de las Enmiendas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. En un turno a favor, tiene la palabra el señor don Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidenta. Bien, pues desde Izquierda Unida-Equo hemos presentado un total de nueve enmiendas a este Proyecto de Ley de acceso al entorno de las personas usuarias de perros de asistencia en la Comunidad de Castilla y León, con el fin de reconocer los mismos derechos a los perros de asistencia en activo como a los jubilados.

Antes de explicar las enmiendas, sí quisiera decir que yo voy a votar a favor esta ley. Nos parece que es una ley que no puede votarse de otra manera, porque, básicamente, viene pactada con organizaciones del sector. Y, por lo tanto, el objetivo de nuestras enmiendas fundamentalmente es mejorar la ley en algunos puntos, que, por cierto, ya se reconocen en otras Comunidades Autónomas.

Nosotros lo que hemos hecho es hacer un estudio comparado, de derecho comparado, entre diferentes Comunidades Autónomas, y la Comunidad, de la que hemos visto, que nos convenía más era la Comunidad de Madrid, donde veíamos una importante regulación de estos derechos en materia de una cuestión que se olvida en este proyecto de ley que trae el Partido Popular, y es la cuestión de los perros guía jubilado. Es decir, el perro de asistencia, una vez que no está en capacidad de mostrar las funciones para las cuales está entrenado, evidentemente, se ha creado una vinculación muy importante con la persona que los ha utilizado, como cualquier persona que tiene corazón. A mí me parece muy difícil que alguien que viva con un perro durante tantos años no se encariñe con él; vamos, me parecía que sería un ser prácticamente de hielo, porque el cariño que se coge a cualquier animal de este tipo, que convive con uno, pues, francamente, es gigante.

Bien, ¿cuál es el objetivo de estas enmiendas? Pues, como digo, partiendo de que esta ley la vamos a votar a favor, nos parecería relevante que se consiguiera hacer un reconocimiento de esta figura del perro de asistencia jubilado, con un motivo muy sencillo, que es, sencillamente, simplificar administrativamente la posibilidad de que las personas invidentes que han tenido estos animales durante tanto tiempo puedan quedarse con ellos y que puedan ser animales objeto de derechos, objeto de derechos porque así lo desean sus dueños. Y, por lo tanto, las personas podemos, libre y decididamente, dotar de derechos a ciertos elementos. Por lo tanto, estas nueve enmiendas van dirigidas principalmente a esta cuestión.



La primera enmienda es en la que introducimos la definición de perro de asistencia jubilado, y en la cual lo que indicamos es que, cuando se constate la incapacidad definitiva del perro para el desempeño de las funciones para las que fue adiestrado, pasaría a denominarse “perro de asistencia jubilado”. A partir de ahí, lo que hacemos es situar una serie de enmiendas que, básicamente, lo que hacen es un desarrollo de esta nueva definición que nosotros proponemos, insisto, tomada de otras regulaciones de otras Comunidades Autónomas.

Y entonces, por ejemplo, en la tercera enmienda, continuando con la idea fundamental de nuestras enmiendas, indicamos que, en lo que se refiere a los perros de asistencia jubilados, el responsable del cumplimiento de todas las condiciones, tanto higiénicas y sanitarias como administrativas, será el propietario del perro.

En la quinta enmienda indicamos la necesidad de cumplir y acreditar una serie de requisitos para poder reconocer la condición de perro de asistencia jubilado, así como el reconocimiento de la existencia de una unidad de vinculación, que está formada entre el usuario y el animal.

Y, por ejemplo, en la... en la enmienda séptima se indican las obligaciones que conlleva la adquisición de la condición de asistencia jubilado, tales como la inscripción del perro y de la unidad de vinculación formada entre la persona usuaria y el perro, así como la expedición de un carné de identificación de la unidad de vinculación y del distintivo de identificación oficial que portará el perro de asistencia jubilado.

Como digo, estamos hablando de aspectos que vienen concretamente de la ley al efecto de la Comunidad de Madrid y, por lo tanto, entendemos que no debería ser objeto de polémica política ni ideológica entre todos los grupos. Por mi parte, nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señor Sarrión Andaluz. En un turno en contra, tiene la palabra la señora Cortés Calvo.

LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Gracias, presidenta. Señor Sarrión, agradecerle de antemano su voto favorable a esta... a esta ley. Y aclarar varias... varias cosas.

En relación a su primera enmienda, que es la de... porque sí que es cierto que en un principio no se reconocían los perros jubilados en esta ley, pero, fruto de las... del trabajo de Ponencia, llegamos a una... a un acuerdo y se incluye en las disposiciones adicionales, concretamente en la primera, el reconocimiento de perros guía a la entrada de vigor de esta ley. Y dice así: “Los perros guía que a la entrada en vigor de la presente ley hayan sido acreditados como tales, en aplicación de la normativa vigente, y las personas usuarias de los mismos residentes en la Comunidad de Castilla y León serán reconocidos de oficio como unidades de vinculación desde aquella fecha, procediéndose a expedir la documentación acreditativa correspondiente”. Y se añade: “A tal fin, la entidad que hubiera efectuado la acreditación remitirá un listado en el que figuren relacionados los perros guía y las personas usuarias que cuenten con la referida acreditación”. Eso, por un lado, que podría ser una transacción a su primera enmienda, en cuanto a la definición y al reconocimiento de los perros jubilados -de asistencia jubilados- en esta ley, que antes es cierto que no existían.



En relación al resto, decirle que la unidad de vinculación que reconoce esta ley es la de la persona usuaria, con discapacidad, y el perro de asistencia. Cuando el perro de asistencia deja de serlo, pasa a ser perro jubilado, no forma parte de la unidad de vinculación. Es cierto que la vinculación existe, pero es sentimental –que no cabe ninguna duda que es muy importante–, pero entendemos que no podemos reglarlo de esa forma. Si bien es cierto que también en esta ley, como no se reconocían, después aceptamos una enmienda del Partido Socialista en la que desarrollábamos convenios con entidades para que estos perros, digamos que, una vez finalizado su servicio de asistencia, no tuvieran pues un fin digamos que no muy digno, y pudieran pues visitar residencias, colegios y otro tipo de actividades, que ya queda reconocido en la ley.

Por lo tanto, y sintiéndolo mucho, pues tendríamos que votar en contra de sus enmiendas, por entender que la unidad de vinculación que regula esta ley es la de la persona con discapacidad y el perro de asistencia adiestrado a tal fin; y ya está reconocido también el perro de asistencia jubilado, pero no como usted lo plantea, sino que a través de convenios desarrollados con distintas entidades pues tengan una segunda vida digna y no caigan en el abandono. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señora Cortés Calvo. En un turno de réplica, tiene la palabra el señor don Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Sí. Muchas gracias. Sencillamente una cuestión técnica que no he entendido. No sé si me está ofreciendo a mí estas enmiendas o si me está informando de enmiendas que tiene con otros grupos. Lo digo porque, si esas enmiendas me está ofreciendo transaccionar a mí, tendría que pedir un receso, si es posible, para que podamos verla, o no, o es... *[murmullos]*. Que ya están pactadas con otro grupo. Vale. Bien, en ese caso... en ese caso... *[murmullos]*. De la Ponencia. Bien. En ese... en ese caso, mantendremos nuestras... nuestras enmiendas hasta el Pleno para tener la oportunidad de poder expresarlas así ante la sesión plenaria y que podamos... y que podamos expresar al conjunto del Pleno, porque creemos que sí que aportan, de una manera más clara y distinta, este tipo de derechos que queremos situar.

Finalmente, la sensación que tenemos es que se produce un cierto avance con estas transacciones, lo cual nos gusta y, ciertamente, nos parece que, al menos, se sitúa un problema que se había olvidado, a nuestro juicio, de una manera francamente injustificada. Pero sí que creemos que la redacción que proponemos Izquierda Unida-Equo es bastante más ambiciosa y que dan bastante más cobertura, en cuanto que va dirigida a garantizar los derechos reconocidos a estos animales, cosa que en la redacción que se ha transaccionado parece que es lo que se intenta evitar. Cuestión que nos parece que no tiene mucha justificación política, teniendo en cuenta que la redacción que nosotros proponemos es la que tiene la ley de la Comunidad de Madrid, que, evidentemente, aprobó el Partido Popular. Por lo tanto, sí que nos... nos vamos a mantener las enmiendas que hemos traído para tener la oportunidad de defenderlas en la sesión plenaria. Pero, en todo caso, dejamos claro que vamos a votar a favor esta... este proyecto de ley. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):**

Muchas gracias, señor Sarrión. ¿Un turno de dúplica, señora Cortes? ¿No? Pues, ¿algún grupo quiere intervenir en un turno de fijación de posiciones? ¿No?

Pues debatimos la enmienda del procurador don Luis Mariano Santos Reyero. El procurador don Luis Mariano Santos Reyero solo mantiene una enmienda para su debate y votación en Comisión. Se trata en concreto de la Enmienda número 2. En un turno a favor, tiene la palabra el señor don Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidenta. Bien, venía con la intención, porque no sabía si la primera de las enmiendas, una vez que estaba transaccionada, tenía que defenderla también en esta Comisión; ya veo que no, era la que... la que más, digamos, más... más motivaba, probablemente, las enmiendas de la UPL. En... respecto a la que nos queda, desde luego, es muy sencilla, porque era una modificación de la prescripción. Ya hemos hablado sobre esto. Nosotros estamos dispuestos también a retirar esta enmienda y... y dejar ya definitivamente el texto tal como estaba, aceptando esa transacción que nos ha propuesto el partido... el Partido Popular. Y, simplemente, dejar en esta Comisión ya dicho que vamos a retirar esta enmienda y que, por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable también a la... a la ley.

Votación Enmiendas PL000026**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):**

Muchas gracias. Pues como ha retirado usted su enmienda, procedemos a someter a votación todas las enmiendas que han sido... que han sido debatidas.

En primer lugar, procedemos a someter a votación las enmiendas del Grupo Socialista. Procedemos a someter a votación las enmiendas que han sido transaccionadas hoy aquí, 19 y 20. Con lo cual, ¿votos a favor? Catorce. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Tres. Perfecto. Quedan aprobadas.

Votamos... votamos el resto de... del bloque. Eran las Enmiendas 1, 5, 10, 12, 14, 17, 26, 29 y 31. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Dos... tres. Abstenciones: tres. Con lo cual, quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León. Votamos, en primer lugar, la enmienda número 19, que ha sido transaccionada hoy aquí. ¿Votos a favor? Doce. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Quedan... queda aprobada.

Votamos el resto del bloque, que enumero ahora mismo: 2, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 18 y 22. ¿Votos a favor? Tres. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cinco. Con lo cual, quedan rechazadas.

Procedemos a someter a votación las enmiendas del procurador don José Sarrión Andaluz. Votamos todas las enmiendas en... en bloque. ¿Votos a favor? Tres. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cinco. Con lo cual, quedan rechazadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar... ¡Ah, no! Perdón, perdón, perdón. Procedemos a someter a votación el texto del proyecto de ley -que iba yo muy rápido-.

**Votación PL/000026**

Finalmente, pasamos a someter a votación el texto del proyecto de ley propuesto por la Ponencia, con las modificaciones que se derivan del resultado de las votaciones precedentes. Votación de los Artículos 1... del 1 al 31, ambos incluidos; Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava; Disposición Transitoria; Disposición Derogatoria; Disposiciones Finales Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta; Exposición de Motivos; y el Título de la Ley. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete. Con lo cual, queda... queda aprobada.

Concluido por la Comisión el Dictamen del Proyecto de Ley de acceso al entorno de las personas usuarias de perro de asistencia en la Comunidad de Castilla y León, recuerdo a sus señorías que en el... que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor presidente de las Cortes, los votos particulares y enmiendas defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen se pretendan... y que se pretendan defender ante el Pleno finalizará el próximo jueves día veintiuno de marzo.

Y ahora sí, no habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos].